

Informe de monitoreo

# SELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE HONDURAS



## Con acuerdos entre el tripartidismo, el Congreso Nacional nombra autoridades de instituciones de segundo grado

Febrero y marzo, 2024

**Cómo citar este documento:**

Con acuerdos entre el tripartidismo, el Congreso Nacional nombra autoridades de instituciones de segundo grado.  
Cespad. Febrero y marzo de 2024.

**Autores:**

Claudia Mendoza y René Estrada

**Foto de portada:** CESPAD

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo. Selección de altos funcionarios públicos en Honduras. Las ideas que se expresan en este documento son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

## Tabla de Contenido

<b>I) Introducción</b> .....	4
<b>II) Contexto</b> .....	5
<b>III) Hechos relevantes</b> .....	8
<b>IV) Hacia un análisis e interpretación de los hechos relevantes</b> .....	15
<b>V) Recomendaciones</b> .....	18

## I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (Cespad) pone a disposición el séptimo Informe de Monitoreo de Elección de Funcionarios Públicos en Honduras. Estos informes, como se ha reiterado en otros documentos, se comenzaron a realizar desde la elección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), por el impacto y la importancia que tienen los funcionarios de segundo grado, en el buen funcionamiento de la institucionalidad del Estado.

La tesis anterior cobra mayor vigencia porque Honduras, al igual que los países de América Latina, sobrellevan un contexto de deterioro grave de la calidad de la democracia; de allí la importancia que reviste la correcta selección de funcionarios públicos que, en teoría, debe hacerse al amparo de lo que establecen los estándares internacionales relativos a la meritocracia, capacidad e idoneidad.

Desde siempre, la implementación de los procesos de selección de funcionarios no ha sido suficiente para garantizar confianza entre la población, respecto a la democracia y sus instituciones, porque la politización partidaria siempre ha estado presente, jugando un papel preponderante y determinante.

No en vano, hechos que aparentemente están distantes, como el juicio de Juan Orlando Hernández, han develado una macrocorrupción sin precedentes, que ha tenido como base la ayuda que los funcionarios públicos clave, dentro de instituciones como el Ministerio Público (MP), la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), entre otras, que han propiciado una impunidad inimaginable.

Con estos informes, el Cespad está legando un registro para la historia, sobre la forma y el fondo con el cual la élite política de Honduras ha seleccionado funcionarios que tradicionalmente han servido de trampolín para fomentar la corrupción y la impunidad estatal. Como una organización de sociedad civil organizada, el Cespad aspira a que con estos registros, otros espacios constituidos utilicen esta información para el fomento del debate público y el detonante (como óptimo resultado) de acciones de presión que coadyuven a fortalecer y hacer de estos, procesos mediante los que se seleccione a profesionales por los méritos y las capacidades necesarias para poner freno a las inveteradas prácticas corruptas que solo han dejado más desigualdad e inequidad entre el pueblo hondureño.

En ese sentido, este séptimo informe compila los hechos relevantes comprendidos entre los meses de febrero y marzo, y una reflexión alrededor de la selección de funcionarios públicos que hizo recientemente el Congreso Nacional: Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Unidad de Política Limpia (UPL), el Consejo Nacional Electoral (CNE), el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), el Registro Nacional de las Personas (RNP), y el Ministerio Público (MP).

El Cespada deja a su disposición estos informes, anhelando que se conviertan en la base de discusiones y experiencias para futuras generaciones, con el objetivo ulterior de evitar prácticas que sigan transgrediendo el Estado de derecho y fomentando una severa infracción de derechos humanos de la población hondureña.

## II) Contexto

Aunque parecía interminable, la crisis en el Congreso Nacional, que mantuvo paralizado a esta institución estatal cerca de 5 meses, poco a poco ha dado paso a la resolución de los conflictos políticos. Sin embargo, la forma en cómo se ha procedido resulta halagüeña para algunos sectores y lamentable para otros. Desde cualquier arista por la que se analice el contexto en lo interno del Congreso Nacional, es insoslayable citar que los resultados fueron la conclusión de agudas negociaciones internas entre los tres partidos políticos de mayor fuerza dentro del Poder Legislativo: el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), el Partido Nacional (PN) y el Partido Liberal (PL).

Aunque se aplaude el fin de la que parecía una “interminable crisis”, porque mantenía paralizados procesos de alta significancia como la aprobación, derogación y reformas de leyes que forman parte de las condiciones que establece el Memorandum de Entendimiento firmado entre el Gobierno de Honduras y Naciones Unidas, para la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH), siempre resulta muy preocupante que las concesiones de poder y las componendas alrededor de intereses particulares, se hayan convertido en una norma casi inexorable.

Fue así que, en el mes de marzo, tomó por sorpresa a las y los hondureños la forma insólita en cómo se seleccionó a los titulares del MP, TSC, UPL y del TJE<sup>1</sup>,

1 <https://cespad.org.hn/analisissemanal-la-eleccion-de-los-altos-funcionarios-en-honduras-y-los-deficits-democraticos-en-un-estado-patrimonialista/>

pues fueron elecciones que se llevaron a cabo mediante acuerdos meramente partidarios. A partir de esta escogencia de funcionarios de segunda categoría, se suscitó una diversidad de análisis y valoraciones al respecto.

Por su importancia en una institución de peso dentro del sistema judicial del país, la elección del titular del Ministerio Público ha sido el proceso más cuestionado. Este hecho ocurrió, precisamente, el 28 de febrero, cuando las y los diputados del Congreso de Honduras ratificaron a Johel Zelaya, quien hasta ese momento había sido nombrado fiscal general interino desde noviembre del 2023.

La moción nominativa de Zelaya y de Marcio Cabaña, quien fue nombrado fiscal adjunto, fue aprobada por 110 votos a favor, 7 abstenciones y 8 votos en contra, de 126 congresistas presentes<sup>2</sup>. Esos números generaron sorpresa pues se pronosticaban pocas probabilidades de que una elección de este tipo aconteciera con esa cantidad de votos, luego de una crisis que duró varios meses.

Para el Cespada, esta “se trató de una elección democrática, **aunque parcialmente violentó algunos preceptos constitucionales en lo referido al tiempo de elección de cada uno de los funcionarios electos**”. El centro de pensamiento también esbozó la pregunta, ¿en la compleja correlación de fuerzas en el Congreso Nacional hubiera sido posible otra alternativa?, particularmente porque ninguna fuerza, por sí sola, logra ni siquiera la mayoría simple”.

Días después, entre el 15, 16 y 17 de marzo, luego que el 29 de febrero de 2024, la comisión hiciera la convocatoria para que los interesados se autopostularan para obtener las titularidades del CNE, TJE, RNP y de la Superintendencia Alianza Público Privada (SAPP), el Congreso Nacional realizó las audiencias públicas que, como su nombre indica, fueron transmitidas por los canales oficiales de ese Poder de Estado.

Sin embargo, aunque esta etapa del proceso se realizó y generó un clima de confianza, la forma sorpresiva con la que el martes 19 de marzo se seleccionó a las y los funcionarios públicos volvió a encender las alertas y a generar un clima de incertidumbre entre la población.

---

2 <https://www.elheraldo.hn/honduras/eligen-johel-zelaya-marcio-cabanas-fiscal-general-y-adjunto-en-propiedad-honduras-PK17847091>

Dos situaciones surgen alrededor de esta escogencia. La primera, que las y los diputados, en especial quienes integran las tres bancadas mayoritarias, no entraron en pugilatos o disensos (como lo hicieron meses atrás) y la elección, que se llevó a cabo con 106 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones, fue un indicativo de que ya antecédían acuerdos y negociaciones entre los congresistas.

En segundo lugar, hasta el momento, se desconocen los requisitos y criterios de selección que se aplicaron a las y los postulantes porque sus expedientes no fueron expuestos públicamente. Esto, en gran parte, obedece a la crisis que genera la ausencia de una ley que establezca el proceso obligatorio que debe seguirse para la definición de criterios para la postulación y la evaluación de aspirantes a funcionarios en segundo grado, ya sea a través de la Constitución de la República o mediante la aprobación de una ley especial.

Estos procesos, de acuerdo con organizaciones que abogan por su especificación en un estamento legal, al igual que profesionales del derecho que han criticado la forma en cómo se realizan<sup>3</sup>, deben estar normados en leyes que contengan principios de legalidad, de respeto al debido proceso, publicidad, igualdad, máxima divulgación, entre otros elementos que deben primar en este tipo de procesos para evitar, en la medida de lo posible, su politización. Este es un tema que tiene larga data, pero no se le ha dado la importancia requerida.

El origen del funcionamiento de los procesos de escogencia de altos funcionarios públicos tiene su base en la imperiosa necesidad de transparentar estos procesos y que quienes ocupen esos cargos, se elijan con base en los méritos, las capacidades profesionales y la honestidad, entre otros aspectos.

En medio de este contexto, quedan grandes interrogantes: ¿qué negociaron los políticos del tripartidismo?, ¿cuál será la próxima sorpresa que acontecerá en el contexto político? Y, no menos preocupante, ¿obedecerán los funcionarios seleccionados a las componendas de la élite política o a los intereses de los hondureños?

---

3 <https://criterio.hn/crisis-generada-por-elecciones-de-segundo-grado-abre-necesidad-de-crear-normativa-para-mejorar-los-procesos/>

### III) Hechos relevantes

A continuación, se enlistan los hechos noticiosos que trascendieron durante los meses de febrero y marzo, y que se citan de forma literal.

#### *i) El proceso de elección de altos funcionarios y el Congreso Nacional*

##### **a) Mientras negocia «paquete de cargos», Congreso oculta expedientes de aspirantes al TSC**

La Comisión Permanente del Congreso Nacional, que terminó su período el 25 de enero, inició el proceso de convocatoria de postulantes a ocupar cargos para Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) el pasado 21 de noviembre de 2023, tras conformar la Comisión Especial para el nombramiento de magistrados del TSC. Se esperaba que se llevara a cabo un proceso transparente para elegir a los tres magistrados que permanecerán durante siete años en sus cargos, los cuales debieron ser seleccionados el año pasado para cumplir el período 2023-2030, pero eso no fue posible por la falta de acuerdos en el Legislativo<sup>4</sup>.

La Comisión Especial para el nombramiento de magistrados del TSC está presidida por la secretaria del Congreso Nacional, Angélica Smith, e integrada por un total de 11 diputados. Dicha comisión recibió 48 postulaciones de aspirantes al TSC que nunca se hicieron públicas. [Se filtró una lista de 21](#) que aparentemente habían cumplido con todos los requisitos, pero de otros 27 nunca se conocieron los nombres.

Este proceso ha violentado normativas nacionales de elección de segundo grado debido a la falta de transparencia, ya que ni los mismos diputados ni la sociedad civil pueden hablar sobre la idoneidad de los aspirantes porque sus expedientes no han sido publicados y sus hojas de vida se desconocen.

---

4 <https://contracorriente.red/2024/02/07/mientras-negocia-paquete-de-cargos-congreso-oculta-expedientes-de-aspirantes-al-tsc/>



## **b) Extensión del plazo a aspirantes al TSC enciende alarmas a la oposición del CN**

La oposición del Congreso Nacional no descarta que detrás de la extensión del plazo para que se presenten más postulantes al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), existan pretensiones del oficialismo de cometer alguna ilegalidad<sup>5</sup>.

“Los diputados de Libre todo diciembre y enero amenazaban con elegir esos cargos a través de la ilegal comisión permanente, hoy que las bancadas de oposición están listas para elegir se inventan darle más largas a este proceso; conociéndolos, preparan una ilegalidad más”, arguyó el jefe de bancada del Partido Nacional, Tomás Zambrano.

Claudia Ramírez, diputada del Partido Salvador de Honduras (PSH), señaló que “deberíamos estar con las alarmas encendidas, aquí nos tenemos que hacer varias preguntas, ¿que están tratando de hacer?, o realmente no están haciendo negociaciones o no les están saliendo”.

## **c) Instan a directiva del CN a elegir con urgencia a magistrados del TSC**

Ante la renuncia de Ricardo Rodríguez al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), fuerzas opositoras del Congreso Nacional y el magistrado restante del órgano contralor instan al Poder Legislativo a elegir de carácter urgente a los nuevos titulares de la institución.

Con la dimisión de Rodríguez y Roy Pineda, ahora magistrado de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal de Cuentas corre el riesgo de quedar acéfalo, ya que la titularidad del mismo recae en José Juan Pineda, uno de los tres magistrados del órgano contralor.

“Esto genera una mayor crisis dentro del Tribunal Superior de Cuentas, que se encuentra acéfalo desde el 17 de febrero de 2023, cuando el magistrado Roy Pineda pasó a la Corte”, señaló la diputada Fátima Mena, del Partido Salvador de Honduras (PSH).

---

5 <https://www.elheraldo.hn/honduras/extension-plazo-aspirantes-tsc-enciende-alarmas-oposicion-congreso-nacional-KD17365285>

#### **d) Comisionados del RNP presentan al CN solicitud para reelegirse**

Los actuales comisionados del Registro Nacional de las Personas (RNP) entregaron este viernes a la secretaría del Congreso Nacional (CN) una manifestación de interés para ser reelectos en sus cargos<sup>6</sup>.

Mediante una conferencia de prensa, el comisionado presidente del RNP, Óscar Rivera, dijo que presentaron dicha solicitud para que la comisión delegada por el CN pueda evaluar y conocer el desempeño que han tenido hasta la fecha.

“Para nosotros es muy importante darle continuidad al proceso de transformación que hemos comenzado, y que el pueblo hondureño ha conocido a partir de los éxitos logrados en las diferentes áreas”, manifestó Rivera.

#### **e) Nombrada Comisión Multipartidaria para selección de miembros del CNE y RNP**

El presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, eligió a los congresistas que integrarán la Comisión Multipartidaria para la Selección de Candidatos y Candidatas para cargos de segundo grado de los organismos electorales<sup>7</sup>.

Además de los cargos del CNE y RNP que deberán nombrarse después del 8 de septiembre próximo, también la Comisión Multipartidaria, tendrá a su cargo la escogencia de los nuevos comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), cargos que también deberán nombrarse después del próximo 8 de septiembre.

En el caso de los actuales consejeros del CNE, estos antes de que se nombre a sus sustitutos o se les ratifique en sus puestos, el 8 de septiembre de 2024 harán la convocatoria a las elecciones primarias e internas de marzo de 2025.

6 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/comisionados-del-rnp-presentan-solicitud-de-interes-para-reelegirse-en-sus-cargos-2024-03-01>

7 <https://www.latribuna.hn/2024/03/01/nombrada-comision-multipartidaria-para-seleccion-de-miembros-del-cne-y-rnp/>

**f) Redondo solicita informe de postulantes al TSC**

El presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, exhortó a la comisión especial que remita un informe de la cantidad de postulantes que presentaron hojas de vida para ser magistrado en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)<sup>8</sup>.

Así lo señaló en su cuenta de red social “X”, indicando que los miembros de la comisión especial legislativa deben reunirse de manera urgente.

Asimismo, solicitó a la comisión especial que detalle cuántos cumplieron con los requisitos exigidos en la convocatoria.

**g) Se extiende periodo de presentación de postulantes a cargos de segundo grado**

La líder de la Comisión Especial para la Selección de Funcionarios de Segundo Nivel, Laura Pérez, anunció que se amplía el plazo hasta el 11 de marzo para que los postulantes a puestos en los órganos que el Legislativo designa en elecciones de segundo nivel, puedan presentar la documentación ante ese poder del Estado.

Pérez argumentó que, en ejercicio de las facultades establecidas en la Constitución de la Nación, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede una prórroga, extendiendo el plazo del 6 de marzo hasta el 11 de marzo próximo.

Para que los postulantes puedan presentar la documentación necesaria para postularse a los cargos de segundo nivel, cuya elección corresponde al Congreso Nacional.

Estos cargos de segundo nivel incluyen: el Registro Nacional de las Personas (RNP); el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE).<sup>9</sup>

8 <https://www.latribuna.hn/2023/12/13/redondo-solicita-informe-de-postulantes-al-tsc/>

9 <https://www.rcv.hn/2024/03/06/se-extiende-periodo-de-presentacion-de-postulantes-a-cargos-de-segundo-grado/>

## **h) Comisión Multipartidaria culmina audiencias públicas para aspirantes a cargos electorales**

La Comisión Multipartidaria del Congreso Nacional que lleva a cabo el proceso de evaluación y selección de los aspirantes a cargos de elección de segundo grado en los órganos electorales, concluyó ayer con las audiencias públicas<sup>10</sup>.

Presidida por la diputada-secretaria del Poder Legislativo, Angélica Smith (Libre), la Comisión detalló que la primera jornada de audiencias públicas de esta segunda etapa del proceso de evaluación, inició con 31 de los 34 postulantes a comisionados del Registro Nacional de las Personas (RNP).

Luego el sábado anterior continuó con quienes se presentaron a la evaluación y selección para aspirar a magistrados del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), participando 14 candidatos.

## ***ii) La pervivencia de la cultura de repartición político-partidaria en elección de altos funcionarios***

### **a) Caudillos logran consensos y el CN se apresta a elegir al TSC**

Luego de negociar por más de una semana, caudillos políticos se pusieron de acuerdo para que el Congreso Nacional elija a los nuevos magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)<sup>11</sup>.

En el paquete de negociaciones se incluye como carta de cambio del partido Libre la ratificación en su cargo del fiscal general interino del Ministerio Público, Johel Zelaya.

“El TSC, Unidad de Política Limpia y el Ministerio Público se discutirán como un solo paquete en la mesa de negociación, tengo entendido que la otra semana es muy probable que convoquen, no han dicho aún qué día”, explicó el diputado liberal Marlon Lara.

10 <https://www.latribuna.hn/2024/03/18/comision-multipartidaria-culmina-audiencias-publicas-para-aspirantes-a-cargos-electorales/>

11 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-caudillos-logran-consensos-congreso-nacional-tsc-DH16551460>

## **b) El retorno a la normalidad del Congreso Nacional y los “acuerdismos” en la política hondureña**

Después de 147 días sin sesionar, envuelto en una crisis de gobernabilidad, el Congreso Nacional regresó a reuniones extraordinarias el 16 de enero, al haberse asegurado Libertad y Refundación (LIBRE -partido de gobierno) la mayoría simple mediante un acuerdo establecido con diputados del Partido Liberal (PL) y del Partido Salvador de Honduras (PSH). Además, la bancada del Partido Democracia Cristiana (PDC) (1 diputado) y del Partido Anticorrupción (1 diputado), como también de 1 diputado independiente<sup>12</sup>.

De esta manera, LIBRE aseguró la integración de una nueva Junta Directiva (2024-2026) más pluralista, el reconocimiento de la Comisión Permanente, que era un aspecto clave de la disputa entre las diversas fuerzas políticas y de las actuaciones de esta Comisión, entre ellas, la elección interina del fiscal general y del fiscal general adjunto. A través de este acuerdo multipartidario, del cual solo quedó por fuera el Partido Nacional, LIBRE obtuvo la necesaria mayoría simple (73 votos) para asegurar su agenda legislativa inmediata (aprobación del presupuesto general del 2024 y de diferentes leyes de amnistías).

## **c) Nombran a los nuevos magistrados del TSC y otros cargos en el Congreso Nacional**

El Congreso Nacional eligió la noche de este miércoles -28 de febrero- a los tres magistrados que estarán a cargo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por un período de siete años<sup>13</sup>.

Los nombrados fueron Jorge Medina (Partido Liberal), Ricardo Montes (Partido Nacional) e Itzel Anaí Palacios (Partido Libre).

Además, fueron nombrados los titulares de los órganos del Tribunal de Justicia Electoral, Unidad de Política Limpia, Ministerio Público y del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en un mismo decreto que fue leído por el secretario del Hemiciclo, Carlos Zelaya.

12 <https://cespad.org.hn/el-retorno-a-la-normalidad-del-congreso-nacional-y-los-acuerdismos-en-la-politica-hondurena/>

13 <https://www.elheraldo.hn/honduras/nombran-nuevos-magistrados-tribunal-superior-cuentas-iaip-tje-upl-mp-congreso-nacional-honduras-MK17848026>

#### **d) Oficializados en La Gaceta los nuevos titulares del MP, UPL, TSC, IAIP y TJE en Honduras**

Tras la juramentación, las nuevas autoridades del Ministerio Público y otros cargos designados en el Congreso Nacional el pasado 28 de febrero fueron oficialmente anunciados en el diario La Gaceta bajo el número de publicación 36,473<sup>14</sup>.

En esta edición se detallan los nombres de los titulares de importantes entidades como el Ministerio Público, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Unidad de Política Limpia (UPL), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE).

#### **e) Tripartidismo logra nueva repartición de cuotas de poder ahora en organismos electorales**

El nombramiento de los titulares del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tribunal de Justicia Electoral (TJE), Registro Nacional de las Personas (RNP) y la Superintendencia de Alianzas Público Privadas (SAPP), remarcó la noche del martes que los arreglos y la repartición de cuotas de poder en Honduras continúan siendo una práctica común entre el tripartidismo<sup>15</sup>.

Esta elección de segundo grado no fue diferente a la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), de los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de los fiscales del Ministerio Público, de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y de la Unidad de Política Limpia.

Diputados del Partido Salvador de Honduras (PSH) y el congresista del Partido Libertad y Refundación (Libre), Jorge Cáliz, denunciaron que la elección de segundo grado es otra de las negociaciones entre el Partido Libre, Partido Nacional y Partido Liberal para continuar protegiendo los intereses de la clase política.

14 <https://extradigital.hn/oficializados-en-la-gaceta-los-nuevos-titulares-del-mp-upl-tsc-iaip-y-tje-en-honduras/>

15 <https://criterio.hn/tripartidismo-logra-nueva-reparticion-de-cuotas-de-poder-ahora-en-organismos-electorales/>

## IV) Análisis de los hechos relevantes

### a) *Los nuevos retos del oficialismo en el Poder Legislativo*

Desde octubre de 2023, con la conformación de la Comisión Permanente, se comprobó que la crisis de gobernabilidad en lo interno del Congreso Nacional era sumamente profunda y que estaba afincada en los vicios del tradicionalismo político. Por eso no resultó inesperado que, en una primera sesión extraordinaria, el oficialismo no alcanzara los votos necesarios para la aprobación de un paquete de amnistías y que las negociaciones para la elección del fiscal general y otros funcionarios en segundo grado, se extendieran al punto de superar las temporalidades impuestas por la Constitución de la República.

Sin embargo, resulta alentador que, en este contexto de disputas y paralizaciones, se haya elegido una Junta Directiva del Poder Legislativo con representación de distintos partidos políticos y con el voto favorable de 73 congresistas. Este hecho, aparte de demostrarle al oficialismo que necesita de alianzas para poder mantener la gobernabilidad del hemiciclo, marca una pauta hacia el rumbo que debe tomar este poder del Estado en sus últimas dos legislaturas, primando el diálogo y los consensos.

En consonancia, los partidos políticos deben aprender de las lecciones de la parálisis legislativa. Por ejemplo, de la necesidad de encontrar puntos medios para la aprobación de normativas, la importancia de mantener enfoques democráticos en la toma de decisiones, la urgencia de involucrar a la sociedad civil en los procesos de selección de altos funcionarios y la no polarización social, previo a la discusión de reformas sustanciales.

Asimismo, el partido de gobierno debe replantearse la manera en la que conforma y sostiene alianzas, porque al no tener la cantidad de votos suficientes para la mayoría simple y mucho menos la mayoría calificada, su relación con los demás partidos políticos que integran el hemiciclo es clave para avanzar en el cumplimiento de sus objetivos.

Por otro lado, existen preocupaciones acerca del rumbo que seguirá el partido de gobierno en el Congreso Nacional y hacia donde se inclinará su agenda, en particular, respecto a las reformas necesarias para el fortalecimiento del Estado

de derecho y el sistema de justicia penal. Sin duda que, será importante y urgente que se mantengan los consensos necesarios para cumplir con las condiciones mínimas que ha establecido la organización de las Naciones Unidas para la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH) y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción en el país.

### ***b) Permanece la distribución de cargos de instituciones estatales entre los partidos políticos***

En menos de un mes, en dos momentos distintos, las y los diputados del Congreso Nacional eligieron a las nuevas autoridades de ocho instituciones. En una primera sesión, el 28 de febrero, con 110 votos a favor se aprobó una única moción para ratificar a Johel Zelaya como fiscal general del Ministerio Público, elegir al fiscal general adjunto y a las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas, Unidad de Política Limpia y el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Con un mismo proceso de planilla única, con 106 votos, se eligieron las nuevas autoridades del Consejo Nacional Electoral, del Tribunal de Justicia Electoral y la Superintendencia de Alianzas Público Privadas, al igual que la renovación de los comisionados del Registro Nacional de las Personas, el 19 de marzo.

En este escenario resaltan algunos aspectos importantes como la predominancia de las negociaciones del tripartidismo, por sobre la meritocracia e independencia de los perfiles. Un detonante de estos acuerdos pudo haber estado afincado en el nuevo contexto que se cierne, en lo interno del Partido Nacional, tras el juicio y veredicto en contra del expresidente Hernández, que salpicó a múltiples líderes de la institución política y que obligó al principal opositor a aceptar el proceso de negociación.

En ese sentido, el Cespada en su análisis “El retorno a la normalidad del Congreso Nacional y los “acuerdismos” en la política hondureña”, destaca que indudablemente, este es un factor que políticamente limita el actuar de la principal fuerza de oposición, es decir, el Partido Nacional. Es más, la actual situación sume a este partido político en una mayor crisis moral y de liderazgo político creíble, al punto de imposibilitar la convocatoria de aliados fuera de sus propias filas partidarias.



En el escrito citado atrás, el centro de pensamiento avizoraba el desarrollo de la “otra institucionalidad”, es decir, la construcción de arreglos informales de diversa naturaleza, pero que inevitablemente incluyen la distribución de cuotas de poder en la elección de los organismos constitucionales (TSC, Unidad de Política Limpia y otros)<sup>16</sup>.

Por otro lado, en un contexto en el cual las fuerzas políticas se preparan para el próximo ciclo electoral, es preocupante que las máximas autoridades de las instituciones vinculadas al proceso sean elegidas sin participación ciudadana y sobre la cuestionada tradición en la que cada partido selecciona a sus representantes de acuerdo con su beneficio y no el beneficio de la colectividad.

Pero, en medio de ese cuestionable escenario, la ciudadanía espera que los acuerdos alcanzados hasta el momento, perduren en lo que resta de tiempo para la finalización de las últimas dos legislaturas para evitar que una nueva parálisis legislativa ocurra y, peor aún, que se obstaculice el cumplimiento de la agenda de otros temas de relevancia para la vida democrática del país.

### ***c) Sin transparencia ni participación ciudadana, se eligieron a los nuevos funcionarios públicos***

La reciente elección de altos funcionarios públicos, pese a que ayudó a solventar la crisis de gobernabilidad en algunas instituciones vitales del Estado, como el propio Congreso Nacional, ha sido fuertemente cuestionada por la falta de transparencia y de participación ciudadana.

Que los nombramientos se hayan realizado por medio de una única moción nominativa, que incluía a múltiples instituciones, es considerado como un retroceso en comparación con otros procesos sostenidos por este mismo Congreso Nacional; como ejemplo se cita la elección de los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, las denuncias de negociaciones entre los máximos líderes de los partidos políticos han elevado alertas entre la ciudadanía debido a que podrían limitar la independencia de estas instituciones, en específico las vinculadas con la justicia y la materia electoral<sup>17</sup>.

16 <https://cespad.org/hn/el-retorno-a-la-normalidad-del-congreso-nacional-y-los-acuerdismos-en-la-politica-hondurena/>

17 <https://proceso.hn/jorge-calix-denuncio-pacto-que-permitio-elegir-fiscal-general-tsc-y-otros-cargos/>

Las preocupaciones de la ciudadanía sobre que, una vez más, las instituciones del Estado electas en segundo grado serán usadas como “monedas de cambio” entre las fuerzas políticas mayoritarias del Congreso Nacional tiene un asidero histórico y muy preocupante. Respecto a este aspecto, el Cespada considera que esta elección se ha percibido como una continuación de las prácticas del bipartidismo, ahora tripartidismo, cuestionadas en el pasado por ser negociaciones opacas, hechas en función de los intereses partidarios y de los grupos de poder. Además, porque la ciudadanía nunca sabrá qué intereses y/o cuotas de poder fueron negociadas, en medio de un total desconocimiento de las hojas de vida y, por consiguiente, de las capacidades de los nuevos funcionarios electos<sup>18</sup>.

## V) Recomendaciones

- 1) Los procesos de selección de funcionarios de segundo grado en Honduras, continúan sujetos a la politización partidaria. La repartición de puestos clave que hace el congreso Nacional sigue siendo el “talón de Aquiles”, pese a la demanda ciudadana de adecentar y despolitizar las elecciones de funcionarios de segundo grado, porque se eligen al tenor de los pactos o acuerdos políticos, entre las principales fuerzas políticas del país. En ese sentido, el Cespada se suma a la demanda que hacen diversos sectores sobre la urgencia de retomar el establecimiento de estos procesos en leyes que contengan la forma específica y clara de elegir a estos funcionarios porque son vitales para el buen funcionamiento de los sistemas judiciales y en materia de impartición de justicia electoral.
- 2) En las elecciones de funcionarios de segundo grado, los espacios de veeduría ciudadana y el acceso a información pública no existen. Esto quedó evidenciado en los procesos de selección que se describen en este informe de monitoreo, en particular porque no se tomó en cuenta a las organizaciones y a las voces que se levantaron para exigir transparencia en la selección de estos funcionarios, al igual que información pertinente que permitiese conocer las capacidades y méritos profesionales de los concursantes. Como ha ocurrido en otros procesos de selección de este tipo de funcionarios, es importante reiterar la trascendencia que implica el acompañamiento de la sociedad civil

18 [https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2024/03/PDF-analisis-semanal\\_compressed.pdf](https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2024/03/PDF-analisis-semanal_compressed.pdf)

organizada para garantizar la transparencia y selección de funcionarios con trayectoria y meritocracia, al margen de la política vernácula, que aspira únicamente a obtener la lealtad de personajes en instituciones clave para continuar fortaleciendo la corrupción, en lugar que la democracia y el Estado de derecho.

- 3) A manera de conclusión, es insoslayable dejar de citar el juicio que se desarrolló en contra del expresidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, en una Corte de Nueva York. Este juicio es la evidencia tácita de la pervivencia de un Estado cooptado por las redes del narcotráfico y del crimen organizado. Esta claridad del contexto hondureño podría traducirse en una oportunidad, en el marco de la elección de nuevas autoridades de instituciones clave en la lucha contra estos flagelos sociales, como el Ministerio Público. Una muestra de voluntad, como lo ha demandado la ciudadanía, es el inicio de investigaciones en contra de las personas que fueron citadas en el juicio, y que habrían formado parte de estas estructuras, incólumes en el país en la actualidad. Eso sentará un precedente que abonará, de forma representativa, a la esperanza que mantiene la sociedad de una real y genuina lucha contra la corrupción en Honduras.